

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-18/2016

27 DE MAYO DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las trece horas del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL. SR. TTE. DE NAVIO SR.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-17/2016 DE FECHA 19MAY016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Cuantificación de las necesidades de recursos del Ministerio de Hacienda para terminar el año.
  - B.- Conformación de Comité Técnico, Políticas de Formulación y Techo Presupuestario Operativo y Funcional, para el año fiscal 2017.
  - C.- Incremento en participación de Cartera de Préstamos, para los regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro.
  - D.- Informe permuta de inmuebles IPSFA con el Ministerio de la Defensa Nacional.
  - E.- Solicitud autorización venta lote en Acajutla.
  - F.- Solicitud de autorización para que asista a misión oficial el Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, como parte del XXV Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN), a realizarse en Bogotá, Colombia.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 19MAY016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-17/016 de fecha 19 de mayo de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Cuantificación de las necesidades de recursos del Ministerio de Hacienda para terminar el año.

El señor Gerente General, mencionó que el objetivo de la presentación es explicar al Consejo Directivo, tal como se instruyó en la sesión anterior, el detalle que soporta el requerimiento de fondos hecho al Órgano Ejecutivo para financiar el déficit de pensiones del año 2016, y cómo se ha hecho, hasta la fecha, para hacerle frente a la falta de dichos recursos; lo anterior, considerando lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA; por lo que este punto sería desarrollado por el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la presentación mostrando el grado de ejecución de ingresos y egresos del Régimen de Pensiones de los primeros cuatro meses del año, lo cual indica que las proyecciones se han cumplido perfectamente, permitiendo prever que las estimaciones para el resto del año son confiables.

Continuando con la presentación, el Licenciado Sorto enfatizó que durante los primeros cuatro meses del año, ante la falta de los recursos prometidos para cubrir el déficit de pensiones, se utilizaron recursos de otras fuentes, a fin de pagar las pensiones mensuales, por ejemplo, mencionó que tuvo que venderse cartera de préstamos, experimentándose con ello una pérdida de capital por \$37,354, que deben restituirse en las Reservas Técnicas; se utilizaron recursos del Fondo de Retiro por \$4,159,620; del Régimen del Seguro de Vida se han utilizado \$673,023; los recursos adeudados al Régimen de Rehabilitación ascienden a \$546,459; asimismo se adeudan recursos al Programa de Revalorización de Pensiones del Decreto 473, por \$2,384,844; los fondos utilizados de la cuenta de Rezagos AFP ascienden a \$300,000; además, se dejaron de percibir rendimientos por \$58,997 al utilizar ingresos de otros regímenes que podrían haberse invertido, en su



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

oportunidad, destinándose al pago de pensiones; en total, los fondos que deben ser restituidos por corresponder a otros regímenes ascienden a \$8,122,943.

Agregó que, la necesidad de recursos para cubrir el déficit mensual de pensiones de mayo a diciembre del corriente año, es de \$29,572,047; al adicionárseles los fondos utilizados de otros programas, por \$8,063,946; la rentabilidad dejada de percibir, por \$58,997 y; la pérdida por la venta de cartera para pagar pensiones, por \$37,354, se cuenta con un detalle de \$37,732,344 para hacer frente a los compromisos de pensiones del IPSFA.

Concluyendo, el Licenciado Sorto dijo que de no recibirse fondos del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones, no se podrían pagar, íntegramente, las pensiones del mes de mayo, ya que, a pesar de haberse aprobado el día 26 de mayo, la emisión de \$152 millones de bonos en la Asamblea Legislativa, donde se incluyen recursos para cubrir el déficit de pensiones, su disponibilidad no será inmediata, por lo que se necesitarán fondos de otras fuentes mientras se coloca la mencionada deuda.

Finalmente, el señor Gerente Financiero, con base en lo anterior, recomendó:

- 1.- Gestionar a través del señor Ministro de la Defensa Nacional, ante el Ministerio de Hacienda, el traslado de recursos mientras se colocan los bonos o procurar algún apoyo financiero de emergencia para pagar las pensiones de mayo y junio.
- 2.- De no tener éxito con esta iniciativa, informar a los pensionados por retiro, que sus prestaciones podrían atrasarse, mientras no se reciban los recursos solicitados.

Sobre el particular, el Consejo Directivo, con base en el Artículo 12 literal a) de la Ley del IPSFA, referente a las atribuciones del Consejo Directivo, resuelve:

### RESOLUCION No. 57

- 1.- Gestionar a través del señor Ministro de la Defensa Nacional, ante el Ministerio de Hacienda, el traslado de recursos mientras se colocan los bonos o procurar algún apoyo financiero de emergencia para pagar las pensiones de mayo y junio.
- 2.- Informar a los señores Pensionados por Retiro, que sus prestaciones podrían atrasarse, mientras no se reciban los recursos solicitados.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Conformación de Comité Técnico, Políticas de Formulación y Techo Presupuestario Operativo y Funcional, para el año fiscal 2017.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por la Jefe del Departamento de Presupuesto.

Iniciando la exposición, el Licenciado Sorto, destacó la importancia de las Políticas de Formulación para el ejercicio fiscal 2017 y el establecimiento del techo del presupuesto operativo y funcional, con base en la capacidad y obligaciones Institucionales. Seguidamente la Jefe del Departamento de Presupuesto inició la presentación mostrando la conformación del Comité Técnico de Presupuesto 2017 y las actividades asignadas a dicho Comité, según detalle:

Nombre	Cargo
Cnel. y Lic. René Arzobí Díaz Argueta	Gerente General
Lic. Francisco Sorto Rivas	Gerente Financiero (Coordinador del Comité Técnico)
Lic. Rodolfo García Borilla	Gerente de Prestaciones
Ing. Juan Pablo Tóchez Paz	Gerente Administrativo
Arq. Delmy Beatriz Vela Jiménez	Jefe Depto. Inmobiliario
Licda. Rocío Martínez de Chacón	Jefe Depto. de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Ing. José Denis Navas Alcántara	Jefe Unidad de Desarrollo Organizacional
Licda. Mantza Elizabet Anaya de Molina	Jefe Depto. de Recursos Humanos
Lic. Mario Luis Sánchez	Jefe Unidad de Informática
Licda. Cándida Estela Alvarado	Jefe Depto. de Presupuesto

Las funciones del Comité Técnico de Formulación son:

- 1.- Definir la política institucional y sus objetivos.
- 2.- Realizar estimaciones preliminares de ingresos y egresos.
- 3.- Establecer las consideraciones básicas y los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto Preliminar.
- 4.- Definir y validar la estructura presupuestaria del año objetivo.
- 5.- Integrar y consolidar el Plan Anual de Trabajo, como componente esencial del Proyecto de Presupuesto Institucional.
- 6.- Presentar al Titular de la Institución el Plan Anual de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto Institucional para su respectiva validación.

Continuando, se establecieron las prioridades en la asignación de los recursos, con el propósito de cubrir las obligaciones previsionales del Instituto y así, establecer las Políticas de



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Formulación Presupuestaria 2017, descritas a continuación:

Políticas generales de ingresos:

- 1.1 Las estimaciones de ingresos se registrarán por Unidad de Negocios, Proyecto o Centro de Costos, según la estructura presupuestaria del ejercicio a formular y específicos presupuestarios;
- 1.2 Los ingresos proyectados por la venta de inmuebles deberán incluir el plan de comercialización, justificación y documentación técnica de soporte;
- 1.3 Los ingresos por la comercialización de inmuebles se utilizarán para sufragar el déficit del Fondo de Retiro;
- 1.4 El presupuesto deberá considerar las fuentes de financiamiento, propias y ajenas.

Políticas generales de egresos:

- 1.1 Los presupuestos de egresos previsionales, operativos y demás egresos, se estimarán según los diferentes regímenes establecidos en los artículos 86, 95 y 99 literal “c” de la Ley IPSFA;
- 1.2 El Centro de Costos de Prestaciones estimará los egresos de Pensiones y Fondos de Retiro, con base en estudios actuariales, comportamiento histórico, controles administrativos y proyecciones de retiro de los miembros de la Fuerza Armada;
- 1.3 El Centro de Costos de Prestaciones estimará los pagos de Seguros de Vida, con base en las tablas de mortalidad y tendencia de los servicios prestados en los últimos cinco años;
- 1.4 El centro de costos de Prestaciones estimará los pagos de indemnización por invalidez, correspondiente al Programa de Rehabilitación, con base en la tendencia de las prestaciones otorgadas en los últimos tres años, sin considerar aquellos años atípicos;
- 1.5 El Centro de Costo de CERPROFA estimará los egresos para el mantenimiento y la elaboración de prótesis del Programa de Rehabilitación, con base en la tendencia de los servicios prestados en los últimos tres años y las disponibilidades de inventarios;
- 1.6 Toda proyección deberá observar el criterio de racionalidad, procurando una administración eficiente de los recursos;
- 1.7 Las estimaciones de egresos se registrarán por Unidad de Negocio y Centro de Costos, según los planes de necesidades, disponibilidades de inventarios y la estructura presupuestaria definida;
- 1.8 Considerando los objetivos y metas del Plan Estratégico, cada jefe de área formulará el Plan Anual de Trabajo y Plan de necesidades;
- 1.9 El Presupuesto de Remuneraciones se establecerá con base en

las plazas vigentes; suspendiéndose la creación de nuevas plazas; en los casos de quedar plazas vacantes solamente serán sustituidas si fuese necesario y con personal dentro de la misma institución, caso extremo será contratado personal nuevo.

- 1.10 El presupuesto del Régimen Administrativo deberá estar equilibrado, considerando, principalmente los ingresos provenientes del 10% de las cotizaciones y aportes de los diferentes Regímenes y los egresos para el funcionamiento Institucional, con base en lo prescrito en el artículo 98 de la Ley del IPSFA y el artículo 10 del Decreto 473 "Ley de incorporación al IPSFA de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado".

El Departamento de Recursos Humanos, realizará una evaluación de la carga administrativa a dicho régimen.

#### Políticas generales de Inversión

- 1.1 Después de pagar todas las obligaciones previsionales, si hubieren recursos disponibles y de considerarse estratégicas, las inversiones inmobiliarias podrán financiarse con recursos propios, siempre que éstas fueran de fácil realización;
- 1.2 Estas Políticas de Formulación servirán de base para las Políticas de Inversión a cargo de la Gerencia General y deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo.

Finalizando con la presentación, se establecieron los criterios relacionados con la estimación del techo presupuestario por \$117.8 millones, según detalle:

#### Criterios principales para la estimación de ingresos:

- 1.- La Gerencia de Prestaciones, consideró el presupuesto aprobado y el grado de ejecución del 2016, las tendencias de altas y bajas, según el promedio mensual 2014 y 2015; adicionalmente, se consideró la base de datos actuarial a diciembre 2015.
- 2.- Se espera que el Estado transfiera a la Gerencia de Prestaciones el requerimiento de fondos por \$ 51.2 millones para cubrir el déficit de pensiones.
- 3.- Para cubrir la prestación del Fondo de Retiro se deberán vender activos, al menos por \$ 6.3 millones.
- 4.- IPSFACREDITO estimó una cartera de préstamos de \$ 32 millones, a diciembre 2016;
- 5.- Para los centros de costos que no remitieron sus estimaciones, se consideró la meta de ingresos 2016.

#### Criterios principales para la estimación de egresos:

- 1.- No se consideraron egresos relacionados con las inversiones inmobiliarias.



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- En cuanto a las remuneraciones el Departamento de Recursos Humanos, realizará una evaluación de la carga administrativa a dicho régimen; para estimar los egresos 2017, se consideró el presupuesto aprobado del 2016, según detalle:
- 3.- Los servicios básicos se proyectaron considerando el consumo del 2016.
- 4.- Para la adquisición de bienes y servicios se consideró el mantenimiento de equipos informáticos, bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento institucional.
- 5.- En los gastos financieros se consideró los impuestos, tasas, primas de seguros, y las comisiones por venta de inmuebles y servicios funerarios.
- 6.- La inversión de activo fijo incluye compra de mobiliario, equipos informáticos, licencias y la construcción de pozo de aKUA, esenciales para el funcionamiento institucional.
- 7.- Para los centros de costos que no remitieron información, se consideró el Presupuesto aprobado 2016.

La Licda. Alvarado, explicó la integración de las cifras a establecer como techo, del presupuesto operativo y funcional del 2017, destacando que no se incluyen inversiones inmobiliarias estratégicas para el IPSFA. Asimismo, enfatizó que el costo administrativo por la ejecución presupuestaria representa \$0.03 por dólar de presupuesto. A continuación, se muestra el detalle por Régimen del Presupuesto Consolidado operativo y funcional, para el periodo fiscal 2017.

Cód.	Nombre	59.53%		6.88%		28.45%		5.79%		Auxilio de Gratuito	Presupuesto 2017	%
		Administrativo	Personales	Ingresos de Venta	Transferencias	Transferencias	Transferencias	Transferencias	Transferencias			
		111	136	149	149	149	159	159	159	159		
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,170,288.11	\$ 37,743,506.02	\$ 3,176,158.87	\$ 4,020,982.20	\$ 1,964,332.80	\$ 168,000.00	\$ 51,243,268.00	43.48%			
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 79.10	\$ 1,175.20	\$ 316,205.64	\$ 880,626.98	\$ -	\$ -	\$ 1,198,086.92	1.02%			
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 529,574.82	\$ 1,782,728.71	\$ 432,200.56	\$ 849,647.14	\$ 298,717.39	\$ -	\$ 3,892,868.62	3.20%			
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 51,253,425.11	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 53,253,425.11	45.14%			
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 1,500.00	\$ 281,599.37	\$ -	\$ 6,333,466.42	\$ -	\$ -	\$ 6,616,475.79	5.61%			
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 914,864.27	\$ 102,572.90	\$ 436,856.13	\$ 81,229.14	\$ -	\$ 1,535,522.44	1.28%			
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 101,633.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 101,633.16	0.09%			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 4,803,076.19</b>	<b>\$ 41,977,208.63</b>	<b>\$ 4,019,157.97</b>	<b>\$ 12,521,978.87</b>	<b>\$ 4,264,279.33</b>	<b>\$ 168,000.00</b>	<b>\$ 117,941,280.63</b>	<b>100%</b>			
51	REMUNERACIONES	\$ 3,484,282.97	\$ 58,658.24	\$ 90,701.12	\$ 311,090.61	\$ 45,941.00	\$ -	\$ 3,990,673.94	3%			
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 89,621,321.48	\$ 2,474,000.00	\$ 11,200,000.00	\$ 480,000.00	\$ 168,000.00	\$ 103,943,321.48	88%			
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 873,798.99	\$ 156,641.36	\$ 211,429.51	\$ 341,931.96	\$ 554,057.31	\$ -	\$ 2,137,859.13	2%			
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 220,128.84	\$ 199,946.60	\$ 93,819.90	\$ 535,505.29	\$ 41,850.32	\$ -	\$ 1,091,250.95	1%			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 224,864.39	\$ -	\$ 3,687.88	\$ 98,911.01	\$ -	\$ -	\$ 327,463.28	0%			
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 71,496.00	\$ 8,016.00	\$ 34,140.00	\$ 6,348.00	\$ -	\$ 120,060.00	0%			
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS	\$ -	\$ 1,869,145.00	\$ 1,145,483.56	\$ -	\$ 3,216,082.70	\$ -	\$ 6,230,711.26	5%			
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 4,803,076.19</b>	<b>\$ 41,977,208.63</b>	<b>\$ 4,927,135.91</b>	<b>\$ 12,821,578.87</b>	<b>\$ 4,244,279.33</b>	<b>\$ 168,000.00</b>	<b>\$ 117,941,280.63</b>	<b>100%</b>			
<b>PEROS PORCENTUALES POR RÉGIMEN</b>		<b>4.08%</b>	<b>78.05%</b>	<b>3.42%</b>	<b>10.63%</b>	<b>3.69%</b>	<b>0.14%</b>	<b>100%</b>				
<b>REMUNERACIONES ADICIÓN. RELACIÓN PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>0.03</b>									

El documento completo de la presentación y las Políticas de Formulación Presupuestaria 2017 aparecen como anexo "" a la presente Acta.

En vista de lo anterior, la Administración recomendó con base en lo establecido en el Art. 12 literal "d" y Art. 15 literales "j" y "d" de la Ley IPSFA, lo siguiente:

- 1.- Que se apruebe la conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto.
- 2.- Que se aprueben las Políticas de Formulación Presupuestaria 2017.
- 3.- Que se apruebe el Presupuesto 2017, hasta por \$117,841,280.04, y la asignación de los techos presupuestarios a cada Centro de Costo.

El documento completo de la presentación y las Políticas de Formulación Presupuestaria 2017 aparecen como anexo "A" a la presente acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 58

- 1.- Aprobar la conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, de acuerdo a siguiente detalle:

Nombre	Cargo
Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta	Gerente General
Lic. Francisco Sorto Rivas	Gerente Financiero (Coordinador del Comité Técnico)
Lic. Rodolfo García Borilla	Gerente de Prestaciones
Ing. Juan Pablo Tóchez Paz	Gerente Administrativo
Arq. Delmy Beatriz Vela Jiménez	Jefe Depto. Inmobiliario
Licda. Rocio Martínez de Chacón	Jefe Depto. de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Ing. José Denis Navas Alcántara	Jefe Unidad de Desarrollo Organizacional
Licda. Mantza Elizabet Anaya de Molina	Jefe Depto. de Recursos Humanos
Lic. Mario Luis Sánchez.	Jefe Unidad de Informática
Licda. Cándida Estela Alvarado	Jefe Depto. de Presupuesto

- 2.- Aprobar las Políticas de Formulación Presupuestaria 2017,
- 3.- Aprobar el Presupuesto 2017, hasta por \$117,841,280.04, y la asignación de los techos presupuestarios a cada Centro de Costo,

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

C.- Incremento en participación de Cartera de Préstamos, para los regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, quien explicó que el objetivo de la recomposición de activos de cartera de préstamos, hacia los Regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro, era brindarles mayor liquidez para hacerle frente a los compromisos previsionales de estos últimos.

Continuando con la exposición, el Lic. Zelaya manifestó que en vista que las reservas de los regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro, se encuentran invertidas, principalmente, en bienes inmuebles y los regímenes de Rehabilitación y Seguro de Vida cuentan con una participación significativa en cartera de préstamos, se recomendaba la recomposición de los activos que las conformaban, según el siguiente cuadro:

Régimen	Aumento participación de cartera	Aumento participación inmuebles
Pensiones	\$15,868,657	
Fondo de Retiro	\$6,899,969	
Seguro de Vida		\$15,868,657
Rehabilitación		\$6,899,969
Total a reclasificar	\$22,768,626	\$22,768,626

Manifestó que al realizar los registros sugeridos, la participación de cartera de préstamos, por régimen, sería la siguiente:

Detalle	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Rehabilitación	Total
Cartera actual	\$8,012,482	\$18,545,862	\$4,502,029	\$9,020,285	\$40,080,658
Ajuste Propuesto	\$15,868,657	(\$15,868,657)	\$6,899,969	(\$6,899,969)	
Saldo Ajustado	\$23,881,139	\$2,677,205	\$11,401,998	\$2,120,316	\$40,080,658
Porcentaje de participación	59.58%	6.68%	28.45%	5.29%	100.00%

Por lo anterior, la administración solicitó al Consejo Directivo, autorizar la recomposición de los activos de las reservas técnicas y de emergencia entre los regímenes de Pensiones por US\$15,868,657

y Fondo de Retiro, por US\$6,899,969, incrementando su participación en la Cartera de Préstamos; además, aumentar la participación en activos inmuebles, a razón de US\$15,868,657, hacia el Programa de Seguro de Vida y US\$6,899,969, a Rehabilitación. La presentación aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 59

Autorizar la recomposición de activos, entre los regímenes de Pensiones por US\$15,868,657 y Fondo de Retiro, por US \$6,899,969, incrementando su participación en la Cartera de Préstamos; además, aumentar la participación en activos inmuebles, a razón de US\$15,868,657, hacia el Programa de Seguro de Vida y US\$6,899,969, a Rehabilitación.

Encomendar al Gerente General los aspectos legales administrativos correspondientes.

D.- Informe permuta de inmuebles IPSFA con el Ministerio de la Defensa Nacional.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, jefe del Departamento Inmobiliario acompañada de la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora Venta de Inmuebles.

La Arq. Vela inició explicando que con fecha 5 de febrero de 2016, en Resolución No. 10 del Acta CD-05/2016, el Consejo Directivo autorizó la propuesta del Ministerio de la Defensa Nacional eliminando del proceso actual de permuta, los inmuebles Rancho Petaluma propiedad del IPSFA y Fca. Zacarías propiedad del MDN, ya que este último presentaba problemas de linderos y mientras se resolvía, autorizó un proceso de permuta posterior para estos inmuebles, de tal forma que se efectuara la permuta en dos etapas, y los valores de los inmuebles a permutar estaban sujetos a los avalúos que realizara la Dirección General de Presupuesto.

Continuó explicando que con fecha 9 de febrero de 2016, la Dirección General de Presupuesto, envió oficio al Ministro de la Defensa Nacional, con el dictamen Técnico favorable de permuta de inmuebles, relacionados a la primera etapa, y mostró el documento con los valores de los avalúos, indicando que para los dos inmuebles del IPSFA que entregará al Ministerio de la Defensa Nacional, el valor es de \$2,515,760.00 y para los 6 inmuebles del MDN que entregará al IPSFA, el valor es de \$3,349,749.00

A continuación mostró los valores iniciales de los inmuebles tanto del IPSFA como de los inmuebles propiedad del Ministerio de la



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Defensa Nacional y los valores presentados por la Dirección General de Presupuesto y explicó que con los valores iniciales había una diferencia a favor del IPSFA por \$232,073.03 y que con los valores de la Dirección General de Presupuesto se tendría una diferencia a favor del IPSFA de \$833,989.10, por lo que con fecha 3/MAR/2016, CD-09/2016, Res. No. 27, el C.D. autorizó aceptar los valores de los inmuebles del Dictamen Técnico favorable de permuta emitido por la Dirección General de Presupuesto.

Finalmente manifestó que se recibió del Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional, el Testimonio de Escritura Pública de Permuta de Inmuebles entre esa cartera de Estado y el IPSFA, con lo cual quedó formalizada la transacción, por lo que este Instituto a través de la Unidad Jurídica Institucional ha iniciado la inscripción en el Centra Nacional de Registro, a favor del IPSFA, de los inmuebles que recibe, lo cual tendrá un costo de \$14,639.22.

El señor Gerente General, manifestó que de algunos inmuebles existen clientes potenciales para compra por lo que se está gestionando su promoción para venta y que otros se encuentran utilizados por el Ministerio de la Defensa Nacional tal es el caso del Edificio donde se encuentra el Estado Mayor General del Ejército y el inmueble que sirve de parqueo para personal y visitas, ambos en Colonia San Benito; así como también el inmueble donde se encuentra el Batallón de Sanidad Militar. Manifestó además, que uno de los dos inmuebles que el IPSFA entrega al Ministerio de la Defensa Nacional, el Kilo-14, ubicado en Costa del Sol, se recibirá oficio de esa Cartera de Estado, para que este Instituto continúe temporalmente con su administración.

Después de lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado y respecto a los inmuebles utilizados por el Ministerio de la Defensa Nacional, manifestó, que mientras se trasladen las instalaciones del Estado Mayor General de la Fuerza Armada y del Batallón de Sanidad Militar a otros inmuebles, se otorgue un contrato de arrendamiento.

### E.- Solicitud autorización venta lote en Acajutla.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas, en compañía de la Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento de Inmuebles

La Ing. de Ramírez inició explicando que el inmueble del cual se ha recibido oferta de compra, forma parte del grupo de 6 inmuebles que el IPSFA recibe en permuta por parte del Ministerio de la Defensa Nacional; continuó explicando que con fecha 5 de febrero de 2016, en Resolución No. 10 del Acta CD-5/2016, el Consejo

Directivo autorizó la propuesta del Ministerio de la Defensa Nacional para que el proceso de permuta de inmuebles se dividiera en dos etapas, es decir el IPSFA entrega en vez de 3 inmuebles solo 2 y recibe en vez de 7, 6 inmuebles dentro de los cuales se encuentra un lote ubicado en Acajutla, Sonsonate sobre el cual se ha recibido oferta de compra.

Explicó que con fecha 03MAR016, CD-09/2016, Resolución No. 27, el Consejo Directivo autorizó aceptar los valores de los inmuebles del Dictamen Técnico favorable de permuta emitido por la Dirección General de Presupuesto de fecha 9 de febrero de 2016, de tal forma que el IPSFA entrega dos inmuebles por \$2.5 mill, y recibe 6 por \$3.5 mill; siendo la permuta favorable para el Instituto.

Continuó explicando que los compradores del inmueble es la señora [REDACTED] quienes han estado interesados en la compra del inmueble y mostró nota de fecha 10 de junio de 2015 y 4 de abril de 2016, en ambas ocasiones se le expresó que estaba en proceso el traslado de la posesión y dominio del mismo por parte del Ministerio de la Defensa Nacional a través de una permuta, pero al concretizarse ésta se le respondió con fecha 23 de mayo de 2016, que el IPSFA estaría dispuesto en venderle el inmueble a un valor de \$150,000.00, recibiendo contraoferta de fecha 26 de mayo del presente año, en la cual manifestó que ofrece como máximo el valor de \$140,000.00

A continuación explicó que al analizar la oferta considerando el valor con el que fue transferido en permuta de \$133,300.00, la oferta se encuentra 5.03% arriba del valor de adquisición y libros y presentó las consideraciones siguientes:

- 1.- Es una oportunidad de venta del inmueble recibido recientemente en Permuta y de recibir ingresos de contado.
- 2.- La venta es directa sin intermediación.
- 3.- Con la transacción, se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, vendiendo el inmueble a 5.03% arriba del valor de adquisición -libros.
- 4.- La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- 5.- El ingreso a percibir es capital fresco que puede ser reinvertido en lo que el IPSFA estime conveniente.  
\$6,700.00 se incrementará al Régimen de Fondo de Pensiones.

Después de lo anterior, la Administración recomendó:

- 1.- Autorizar la venta del lote ubicado en Av. Miramar, Bo. Las Peñas, Acajutla, Sonsonate, [REDACTED] bajo las condiciones siguientes:

✓ Extensión :  $3,018.920\text{m}^2 = 4,319.51 \text{ v}^2$



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Precio de compra: \$140,000.00
- ✓ Forma de pago: de contado
- 2.- Delegar al Señor Gerente General para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCION No. 60

- 1.- Autorizar la venta del lote ubicado en Avenida Miramar, Barrio Las Peñas, Acajutla, Sonsonate, a favor de la [REDACTED]

bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Extensión :  $3,018.920\text{m}^2 = 4,319.51 \text{v}^2$
- ✓ Precio de compra: \$140,000.00
- ✓ Forma de pago: de contado
- 2.- Delegar al señor Gerente General para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- F.- Solicitud de autorización para que asista a misión oficial el Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, como parte del XXV Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN), a realizarse en Bogotá, Colombia.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo expondría la Licda. Maritza Elizabeth Anaya de Molina, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; con el objetivo de presentar la Solicitud de autorización para que asista al cumplimiento de misión oficial el señor Gerente Administrativo, Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, como parte de XXV Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN), a realizarse en Bogotá Colombia.

La Licda. Maritza Elizabeth Anaya de Molina inició su presentación informando a los señores miembros del Consejo Directivo, que según oficio numero SE-0360, de fecha 15 de marzo de 2016, procedente Ministerio de la Defensa Nacional, mediante el cual se le comunica al señor Gerente General que el Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, es el representante del IPSFA en el curso denominado XXV CURSO DE SEGURIDAD Y DESARROLLO NACIONAL que se imparte en el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE) en el periodo comprendido del 12 de enero al 10 de junio del 2016.

Siguió manifestando la Licda. de Molina que como parte del Plan de Trabajo de dicho Curso, se tiene contemplado realizar un viaje de estudio a la ciudad de Bogotá, Colombia; en las fechas comprendidas del 13 al 17 de junio del corriente año.

Posteriormente y con base a los Art. 11 y 12, del Reglamento de Viáticos para Comisión Oficial en el Exterior, solicito le sean asignados viáticos por un monto de \$200.00 dólares diarios, durante 5 días, los cuales va a permanecer en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Por lo antes expuesto, la administración recomienda con base al Art. 12 de la Ley del IPSFA y Art. 11 y 12 del Reglamento de Viáticos, lo siguiente:

- 1.- Autorizar la misión oficial para el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, como parte del XXV Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN), a realizarse en Bogotá, Colombia del 13 al 17 de junio del 2016.
- 2.- Autorizar de acuerdo al Reglamento General de Viáticos del IPSFA, el pago de viáticos por un monto de \$200.00 dólares diarios durante 5 días.

[REDACTED]

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 61

Autorizar la misión oficial para el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, como parte del XXV Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN), a realizarse en Bogotá, Colombia del 13 al 17 de junio del 2016, asignando la cantidad de \$200.00 diarios de viáticos por 5 días.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes diez de junio de 2016 a partir de las 1300 horas. En cuanto



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

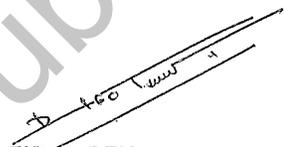
a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

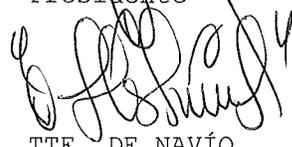
- A.- Solicitud autorización fondos para proyecto de electrificación de Greenside.
- B.- Proceso por Libre Gestión LG3-5/2016 “Suministro de Medias de Algodón para beneficiarios de CERPROFA”.
- C.- Solicitud declarar desierta la Licitación Pública LP-02/2016, “Suministro, Instalación y puesta en marcha de un Sistema de potencia ininterrumpida (UPS)”.
- D.- Solicitud autorización para contratar empréstito para pago de Pensiones IPSFA.
- E.- Propuesta “Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2017”.

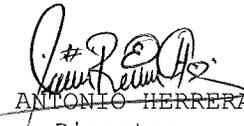
VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

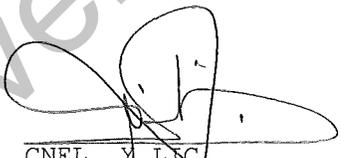
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las quince horas del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NUÑEZ ESCOBAR  
Presidente

  
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

  
SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

version publica